



Macroproceso: 18.0 Tecnología de la Información

Proceso: 18.3 Entrega de Servicios de TIC

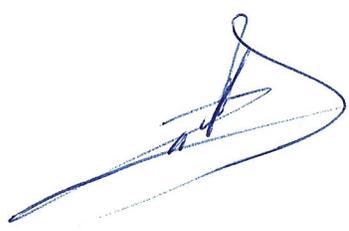
Subproceso 18.3.4 Operación de Controles de Seguridad de la información y del ERISC (OPEC)

Instructivo para la Interconexión con Terceros al
SAT

**Administración General de Comunicaciones y
Tecnologías de la Información**

Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control

Firmas de Validación del Instructivo para la Interconexión con Terceros al SAT del Subproceso 18.3.4 Operación de los Controles de Seguridad de la información y del ERISC (OPEC)

Nombre y Puesto	Firma
<p>Fis. Víctor Alfredo Milchorena González Administrador Central de Seguridad Monitoreo y Control Responsable del Subproceso</p>	
<p>Ing. Juan Carlos Rodríguez Espinosa Administrador de Seguimiento y Control Responsable del Documento</p>	
<p>Ing. Alejandro Mirafuentes Gutiérrez Administrador de Proyectos en Comunicaciones y Tecnologías de la Información Responsable de la Gestión de Procesos en la AGCTI</p>	



Instructivo para la Interconexión con Terceros al SAT

Proceso: 18.3 Entrega de Servicios de TIC
Subproceso: 18.3.4 Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC)

Índice

	Página
Introducción	4
I. Objetivo	5
II. Alcance	5
III. Reglas de Operación	6
III.1 Generales	6
III.2 Para las Solicitudes de Interconexión	7
III.3 Para la Vigencia de una Interconexión	8
III.4 Para los Proveedores de Servicios de TI	9
IV. Descripción	10
IV.1 Descripción de Actividades	10
IV.1 Diagrama de Flujo	18
V. Anexos	19
VI. Control de Cambios	20
VII. Términos y Acrónimos	21

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Introducción

De conformidad con la atribución que señala el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT) en su artículo 42, fracción XVIII con relación al artículo 43, Inciso F; la Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control (ACSMC), emite el presente documento para regular los servicios de interconexión de redes de datos e Internet por medio de Proveedores de Servicios de TI previamente autorizados por el SAT, los cuales serán contratados por las Unidades Administrativas Responsables (UAR's) así como por los denominados "Terceros" los cuales son instituciones privadas, gubernamentales, bancarias y empresas particulares que así lo requieran.

Los criterios que regulan el intercambio de información del SAT con diferentes Entidades Externas o Terceros se establecen en tres documentos:

- Instructivo para la Interconexión con Terceros al SAT, el presente documento.
- Guía de Operación para Autenticación de Entidades Externas o Terceros Mediante el Uso de Token de Sesión de Servicio (SessionService Token).
- Guía de Operación para Solicitar Mecanismo Seguro de Intercambio de Información (Socket de Seguridad) con Entidades Externas o Terceros.

El presente instructivo, es el primero de estos documentos, y establece la forma de interconectarse a la infraestructura de comunicaciones para garantizar la seguridad de la información institucional del SAT, facilitando los acuerdos de colaboración entre el SAT y los Terceros, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de la población en general, por medios como el portal en Internet "www.sat.gob.mx", desde el cual se garantiza agilidad en trámites administrativos tales como: pedimentos aduanales, declaraciones de personas físicas y/o morales, constancias fiscales, pagos y devoluciones de impuestos, Inscripción en el RFC y firma electrónica, entre otros.

También rige los criterios de interconexión para el intercambio de información íntegra y confiable garantizando así su disponibilidad para el contribuyente.

I. Objetivo

Establecer las reglas de operación bajo un esquema seguro y confiable, con el fin de establecer una interconexión segura hacia los Centros de Datos del SAT, Triara Querétaro y Centro de Procesamiento Nacional (CPN), con los Terceros que comparten información o servicios con el SAT.

II. Alcance

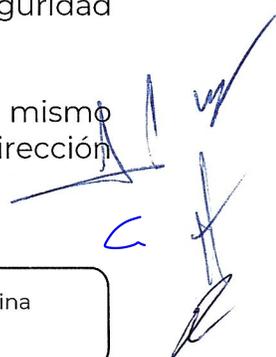
El presente documento inicia desde la solicitud de convenio de colaboración con Terceros, hasta la implementación de los flujos de comunicación hacia los Centros de datos del SAT, y es de aplicación para todas las unidades administrativas responsables, Terceros y Modelos de Gobierno del SAT, que supervisen la correcta interconexión con los interesados en establecer la comunicación de redes de datos a la Institución para la prestación de un servicio o el intercambio de información con fines fiscales.

C


III. Reglas de Operación

III.1 Generales

1. La interconexión de un Tercero al SAT se lleva a cabo de acuerdo a lo especificado en este documento.
2. Los requerimientos de interconexión de un Tercero al SAT se llevan a cabo siempre y cuando se tenga un convenio de colaboración con el SAT o sean parte de un proyecto Institucional o una mejora a los sistemas de información actuales.
3. El Tercero puede contratar al Proveedor de Servicios de TI, eligiéndolo de la "Lista de Proveedores de Servicios de TI Autorizados por el SAT".
4. La responsabilidad del SAT en términos del servicio comienza o termina a partir del punto de demarcación (switches y firewalls de interconexión de Terceros) identificado en el "Diagrama de Interconexiones Autorizadas por el SAT para Terceros".
5. El Tercero establece los esquemas de seguridad desde su frontera hasta el punto de demarcación, para deslindar al SAT de toda responsabilidad por eventos ocurridos al interior que pudiera afectarle al Tercero.
6. No está permitido el tráfico de información hacia o desde aplicaciones que no estén incluidas dentro de los acuerdos de servicio aprobados por el SAT con Terceros que soliciten conectarse hacia el SAT.
7. Solo está permitido conectarse a las interfaces físicas de los equipos de frontera que tiene asignado el SAT para la interconexión de Terceros (switches y firewall) a los Proveedores de Servicios de TI que cuenten con una interconexión autorizada. Para mayor detalle ver el "Diagrama de Interconexiones Autorizadas por el SAT para Terceros".
8. El Tercero establece con su Proveedor de Servicios de TI los niveles de servicio, seguridad y los esquemas de contingencia y redundancia que apliquen para sus necesidades de negocio cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas por el SAT.
9. El Tercero valida que su Proveedor de Servicios de TI no comparta el mismo canal de comunicación para otro uso distinto al contratado, ya que la dirección





IP asignada por el Proveedor de Servicios de TI será de uso exclusivo y dedicado para interconexión al SAT.

10. El Tercero realiza pruebas de validación de conectividad dentro de los siguientes 5 días hábiles después de recibir un correo electrónico con esta petición y envía el resultado de las pruebas por el mismo medio. El ticket se cierra después de 5 días hábiles a partir del envío del correo de notificación al Tercero.
11. El SAT se reserva el derecho de desconectar al Tercero que haga uso indebido de la interconexión proporcionada, cuando no cumpla con lo descrito en este documento.
12. El Tercero establece la forma de interconectar su infraestructura de comunicaciones con la del Proveedor de Servicios de TI de su elección.
13. Los formatos mencionados en este documento, están disponibles en la siguiente liga: http://10.228.130.18/Marco_Documental/new_site/

III.2 Para las Solicitudes de Interconexión

1. Pueden fungir como solicitantes en un proceso de interconexión entre Terceros y el SAT, las UARs, el Modelo de Gobierno (MG) o el Tercero que requiera de la implementación de este tipo de servicio.
2. La Administración Central de Soluciones de Negocio (ACSN) es la única área que puede recibir solicitudes de interconexión entre el SAT y Terceros.
3. La Administración de Arquitectura Tecnológica (AAT), es el área responsable de realizar y autorizar el diagrama de Arquitectura de la conexión para el Tercero.
4. La Administración de Arquitectura y Seguridad (AAS) y la Administración de Arquitectura Tecnológica (AAT), son las áreas responsables de autorizar el diagrama de Arquitectura de Seguridad para el Tercero.
5. La Administración de Arquitectura de Seguridad, es el área responsable de autorizar el flujo de comunicación para el Tercero.
6. La Administración Central de Transformación Tecnológica (ACTT) por medio de la Administración de Gobernabilidad y Aseguramiento de Calidad Tecnológica (AGACT), es la única área que puede tramitar el ticket de atención



a través de la Mesa de Servicio SAT de los flujos de comunicación que requiera el Tercero de acuerdo al Formato de "Solicitud de Configuración para Terceros", el cual es entregado a la AOS.

7. La AOS considera los orígenes, destinos, puertos solicitados y tráfico de datos, antes de dar visto bueno a la solicitud de los flujos de comunicación, siempre y cuando no comprometan la seguridad de la información Institucional.
8. La AOS asigna direccionamientos virtuales utilizando NAT (Network Address Translation) a todos los flujos de comunicación solicitados.
9. La AOS revisa en conjunto con las UARs involucradas las necesidades de mantenimiento de los Proveedores de Servicios de TI con su infraestructura instalada en las salas de Terceros para cumplir con los contratos de soporte realizados con la AGCTI y determina los esquemas que permitan llevar un control adecuado de los permisos de acceso.

III.3 Para la Vigencia de una Interconexión

1. La vigencia de las interconexiones establecidas con el Tercero dependen del ciclo de vida de los convenios de colaboración, los contratos de servicio o bien los acuerdos oficiales determinados por escrito entre el Tercero, las UAR's y/o MG con el SAT.
2. Las UARs, MG y/o el Tercero informan a la AOS el período de vigencia de la interconexión, de acuerdo con lo establecido en cada convenio de colaboración y/o contrato de servicio, así como dar aviso de su término anticipado o en su caso solicitan la renovación de esta.
3. El Tercero, UAR y/o MG, solicita la desconexión de la interconexión al SAT por la conclusión de los convenios de colaboración y/o los contratos de servicio antes de la terminación de su vigencia registrada.
4. En caso de que el Tercero, UAR y/o MG no informe las notificaciones de las reglas 2 y 3 de este apartado la AOS puede proceder a la desconexión conforme a las fechas establecidas en el Formato "Solicitud de Interconexión para Terceros".
5. La AOS verifica que las interconexiones autorizadas con el Tercero hacia el SAT cumplen con las regulaciones técnicas, de seguridad y administrativas pertinentes y en su caso promueve los ajustes necesarios para normalizar la interconexión.

6. La AOS puede solicitar a la UAR, MG y/o Terceros, la regularización de una interconexión al SAT, cuando ésta no cumpla con lo establecido en el presente documento y en su caso promover la actualización correspondiente.
7. La AOS informa con anticipación a la ACSN cualquier adecuación, mantenimiento, actualización o reparación programada que se realice a los equipos que soportan la interconexión entre Terceros y el SAT, a fin de que se les de aviso de la afectación que se pudiera tener para que estén en conocimiento y realicen las acciones de contingencia correspondientes.

III.4 Para los Proveedores de Servicios de TI

1. Cumplen al menos con los siguientes aspectos relacionados a la operación del Centro de Datos:
 - Espacio asignado en la sala de Terceros.
 - Características de pisos y accesos.
 - Sistemas de energía.
 - Corriente regulada.
 - Sistemas de protección.
 - Sistemas de detección y supresión de fuego.
 - Sistemas de aire acondicionado.
 - Prácticas de mantenimiento y acondicionamiento de equipo.
 - Sistema de protección en contra de interferencias como lo son la Interferencia Electromagnética (EMI).
 - Acceso al Centro de Datos del SAT mediante fibra óptica.
 - Respetar y seguir los:
 - o Estándares de cableado de datos y energía de los Centros de Datos y Sala de Terceros.
 - o Procedimientos de acceso y Seguridad al Centro de Datos y sala de Terceros.
2. El detalle de los diferentes aspectos antes mencionados no forma parte de las definiciones del presente documento y serán definidas por las áreas de AOS y la AAS de la Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control (ACSMC).

IV. Descripción

IV.1 Descripción de Actividades

Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
	INICIO	
UAR, MG y/o Tercero	<p>1. Enviar solicitud de Convenio de Colaboración a Negocio</p> <p>Elabora un oficio de solicitud de Convenio de Colaboración para Terceros y lo envía a Negocio junto con la documentación que sustenta la solicitud.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documentación de Convenio
Negocio SAT	<p>2. Analizar la solicitud de Convenio de Colaboración</p> <p>Analiza la documentación recibida a través del oficio de solicitud de Convenio de Colaboración.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documentación de Convenio
	<p>3. ¿Autoriza el Convenio de Colaboración?</p> <p>No, regresa a la actividad 1 Sí, continúa</p>	
	<p>4. Elaborar la solicitud de Interconexión del Tercero.</p> <p>Elabora un oficio de solicitud de Interconexión del Tercero y lo envía a la ACSN.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio



Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
ACSN	<p>5. Enviar la documentación para interconexión</p> <p>Una vez autorizada la solicitud, envía a la UAR, MG y/o Tercero, mediante correo electrónico, junto con la documentación para la interconexión y configuración entre el Tercero y el SAT, la cual consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para la interconexión con Terceros al SAT. • Diagrama de Interconexiones Autorizadas por el SAT para Terceros. • Lista de Proveedores de Servicios de TI Autorizados por el SAT. • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. 	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Interconexión.
UAR, MG y/o Tercero	<p>6. Llenar el formato Solicitud de Interconexión para Terceros</p> <p>Selecciona al proveedor de servicios de TI de acuerdo con la regla 3 de la sección III.1 Generales y llena el formato Solicitud de Interconexión para Terceros.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Interconexión
	<p>7. Enviar la Solicitud de Interconexión para Terceros</p> <p>Envía la Solicitud de Interconexión para Terceros a la ACSN.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.
ACSN	<p>8. Reenviar la Solicitud de Interconexión para Terceros</p> <p>Recibe la Solicitud de Interconexión para Terceros y la reenvía por correo a la AOS.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.
AOS	<p>9. Formalizar la Solicitud de Interconexión para Terceros</p> <p>Recibe por correo la Solicitud de Interconexión para Terceros para oficializarlo mediante firma autógrafa.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.

C

Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
	<p>10. Enviar la Solicitud de Interconexión para Terceros firmado</p> <p>Envía por correo la Solicitud de Interconexión para Terceros, firmada.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.
ACSN	<p>11. Reenviar la Solicitud de Interconexión para Terceros</p> <p>Recibe y reenvía por correo la Solicitud de Interconexión para Terceros firmada.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.
UAR, MG y/o Tercero	<p>12. Recibir la Solicitud de Interconexión de Terceros prellenada y firmada</p> <p>Recibe por correo la Solicitud de Interconexión para Terceros firmada.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros.
	<p>13. Enviar la Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de Configuración Para Terceros</p> <p>Envía por correo la Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de configuración para Terceros con la información del proveedor de Servicios de TI del Tercero. Se debe incluir la siguiente información: IP Origen, IP destino y puerto del servicio a consumir en el SAT en la Solicitud de Configuración para Terceros.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros.
ACSN	<p>14. Reenviar Oficio de autorización de Interconexión, Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de Configuración Para Terceros</p> <p>Recibe y reenvía por correo los formatos Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de configuración para Terceros con la información del proveedor de Servicios de IT del Tercero y el oficio de autorización de interconexión enviado por Negocio SAT.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. • Oficio de autorización de Interconexión.



Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
AOS	<p>15. Recibir formatos Oficio Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de Configuración Para Terceros</p> <p>Recibe por correo los formatos para solicitar el ticket en Remedy.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. • Oficio de autorización de Interconexión. <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Configuración para Terceros.
	<p>16. Solicitar la asignación del direccionamiento a Operaciones</p> <p>Solicita ticket en Remedy a Operaciones para la asignación de direccionamiento IP e IP NAT.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración de Terceros (IP Origen y Destino, puerto). <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ticket Remedy
	<p>17. ¿Es un nuevo Proveedor?</p> <p>Si. Asigna nuevo direccionamiento IP. Sigue a actividad 19</p> <p>No. Pasa a la siguiente actividad</p>	
	<p>18. ¿Se puede reutilizar direccionamiento?</p> <p>Si. Reutiliza direccionamiento IP y pasa a la actividad 19</p> <p>No. regresa a la actividad 16</p>	
	<p>19. Cerrar ticket Remedy</p> <p>Llena la Solicitud de configuración para Terceros con los datos IP y cierra el ticket en Remedy.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ticket Remedy
	<p>20. Enviar formatos</p> <p>Envía por correo las solicitudes con la información IP, NAT y demás formatos.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. • Oficio de autorización de Interconexión

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
AAT	<p>21. Se reciben solicitudes con direccionamiento IP e IP NAT</p> <p>Recibe por correo formatos para solicitar ticket en Remedy</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. • Oficio de autorización de Interconexión.
	<p>22. Revisar Arquitectura</p> <p>Revisa documentación para validar si existe Arquitectura o hay que crearla.</p>	
	<p>23. ¿Es una nueva interconexión?</p> <p>Si. Elabora nuevo diagrama de Arquitectura, pasa a actividad 25.</p> <p>No. pasa a la siguiente actividad.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de Arquitectura.
	<p>24. ¿Es una petición de flujos?</p> <p>Si. Actualiza diagrama actual de Arquitectura, pasa a actividad 25.</p> <p>No. Regresa a la actividad 22.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de Arquitectura.
AAS/AAT	<p>25. Validar el Diagrama de Arquitectura</p> <p>Valida el Diagrama de Arquitectura y da VoBo.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagrama de Arquitectura. • Solicitud de Configuración para Terceros
AAS	<p>26. Enviar VoBo y Solicitud de Configuración Para Terceros.</p> <p>Envía por correo VoBo y Solicitud de configuración para Terceros.</p>	<p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Configuración para Terceros.
AAT	<p>27. Recibir VoBo para Solicitud de Configuración Para Terceros</p> <p>Recibe por correo VoBo y Solicitud de configuración para Terceros y lo envía a la AGACT.</p>	<p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Configuración para Terceros. <p>Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Configuración para Terceros.

[Handwritten signatures and initials]

Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
AGACT	28. Solicitar ticket en Remedy Solicita ticket en Remedy para configurar flujos. Se notifica por sistema a los involucrados.	Entrada: • Solicitud de Configuración para Terceros. Salida: • Ticket Remedy
AOS	29. Atender Ticket Remedy Atiende Ticket de Remedy para configurar flujos, se envía correo de confirmación de actividades.	Entrada: • Ticket Remedy Salida: • Correo.
ACSN	30. Reenviar confirmación Solicitud de Configuración Para Terceros Recibe correo de confirmación de actividades de Solicitud de Configuración Para Terceros y lo reenvía.	Entrada: • Correo. Salida: • Correo.
UAR, MG y/o Tercero	31. Validar flujos en periodo no mayor a 5 días hábiles. Recibe correo de confirmación de actividades de Solicitud de Configuración para Terceros y realiza las pruebas de validación.	Entrada: • Correo.
	32. ¿Las pruebas fueron exitosas? No. pasa actividad 36 Si. continúa a 33.	
	33. Informar conectividad exitosa Envía correo para informar resultados de conectividad exitosa.	Salida: • Correo.
ACSN	34. Renviar correo para informar conectividad exitosa Reenvía correo con informe de resultados, conectividad exitosa.	Entrada: • Correo. Salida: • Correo.

C
M
X
Z



Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
AGACT	35. Recibir correo confirmación de conectividad exitosa, cerrar el ticket Recibe correo de confirmación, conectividad exitosa y cierra el ticket en Remedy. Fin de actividades.	Entrada: • Correo. Salida: • Correo.
UAR, MG y/o Tercero	36. Enviar solicitud para pruebas de validación. Envía correo solicitando sesión de pruebas.	Salida: • Correo.
ACSN	37. Reenviar solicitud de pruebas de validación. Recibe y reenvía de manera simultánea correo solicitando sesión de pruebas a la AGACT, AOS y al Proveedor de servicios de TI.	Entrada: • Correo. Salida: • Correo.
AGACT	38. Recibir correo con solicitud de pruebas de validación. Recibe correo solicitando sesión de pruebas y envía confirmación de participación en sesión de pruebas y la siguiente información: • Solicitud de Configuración para Terceros. • Diagrama de Arquitectura	Entrada: • Correo. Salida: • Correo. • Solicitud de Configuración para Terceros. • Diagrama de Arquitectura
AOS	39. Recibir correo con solicitud de pruebas de validación. Recibe correo solicitando sesión de pruebas. Envía correo confirmando participación en sesión de pruebas y la Solicitud de Configuración para Terceros	Entrada: • Correo. Salida: • Correo. • Solicitud de Configuración para Terceros
Proveedor de Servicios de TI	40. Recibir correo con solicitud de pruebas de validación. Recibe correo solicitando sesión de pruebas. Envía correo confirmando participación en sesión de pruebas y los documentos, Solicitud de Interconexión para Terceros y Solicitud de Configuración para Terceros.	Entrada: • Correo. Salida: • Correo. • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros

C
[Handwritten signature]
2

Ejecuta	Descripción de actividades	Entradas y Salidas
UAR y/o MG, Tercero, ACTT, Proveedor de Servicios de TI, AAS y AOS	41. Realizar las pruebas de validación Realizan pruebas de conectividad y validan los resultados.	Entrada: <ul style="list-style-type: none"> • Correo. • Solicitud de Interconexión para Terceros. • Solicitud de Configuración para Terceros. Diagrama de Arquitectura
	42. ¿Las pruebas fueron exitosas? Si. pasa a actividad 43. No. regresa a actividad 41	
	43. Enviar resultados de las pruebas Envía, mediante correo electrónico, el resultado exitoso de las pruebas a la AGACT. Regresa a la actividad 35 para finalizar.	Salida: <ul style="list-style-type: none"> • Correo.

C ✓
AL X
2

V. Anexos

Clave	Documento	Puesto del responsable y lugar de almacenamiento	Tiempo de Retención
go-opec-acsmc-v1-c8-v1-a1-v1	Lista de Proveedores de Servicios de TI Autorizados por el SAT	Administrador de Operaciones de Seguridad Repositorio de la Administración	3 años
go-opec-acsmc-v1-c8-v1-a2-v1	Diagrama de Interconexiones Autorizadas por el SAT para Terceros	Administrador de Operaciones de Seguridad Repositorio de la Administración	3 años
go-opec-acsmc-v1-c8-v1-f1-v1	Solicitud de Interconexión para Terceros	Administrador de Operaciones de Seguridad Repositorio de la Administración	3 años
go-opec-acsmc-v1-c8-v1-f2-v1	Solicitud de Configuración de Terceros	Administrador de Operaciones de Seguridad Repositorio de la Administración	3 años

C
M
X
R



Instructivo para la Interconexión con Terceros al SAT

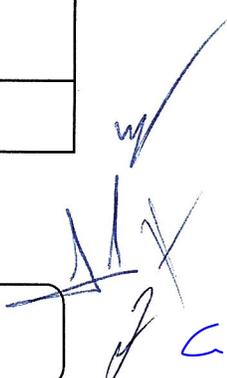
Proceso: 18.3 Entrega de Servicios de TIC
Subproceso: 18.3.4 Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC)

VI. Control de Cambios

Versión No.	Fecha de elaboración	Descripción del cambio
1	01 de Diciembre de 2021	Primera versión

VII. Términos y Acrónimos

Término	Descripción	Acrónimo
Dirección IP	La serie de números asociados a un equipo de cómputo, con la cual es posible identificar a éste dentro de la red de datos institucional.	N/A
Firewall	Es un elemento de red que bloquea el acceso, a una red privada conectada a Internet, a usuarios no autorizados.	N/A
Interferencia Electromagnética	Es la perturbación que ocurre en cualquier circuito, componente o sistema electrónico causada por una fuente de radiación electromagnética externa o interna.	EMI
Modelo de Gobierno	Persona que establece el marco de referencia de contratos con terceros y administra la gestión con terceros sobre la atención de una solicitud de servicio de TIC (incidente, requerimiento, problema o cambio).	MG
Negocio	Área encargada de definir el alcance, actividades, reglas, ciclo de riesgo y procesos automatizados para el desarrollo y administración de las soluciones.	N/A
Network Address Translation (NAT)	permite que un dispositivo específico, como un router o un firewall funcione como moderador entre una red pública, como Internet, y una red local o privada. Esto permite que una única dirección IP, que es única en el mundo, represente a toda la red privada, incluyendo todos los dispositivos conectados en su interior	NAT
Proveedor de Servicios de TI	Tercero que proporciona servicios en materia de telecomunicaciones, transporte, internet, redes entre otros.	N/A
Solicitante	Son las áreas del Servicio de Administración Tributaria y autoridades externas (IMSS y Entidades Federativas) que solicitan los servicios de notificación y verificación.	N/A
Telnet, Ping, Traceroute	Herramientas para validación de red.	N/A





Instructivo para la Interconexión con Terceros al SAT

Proceso: 18.3 Entrega de Servicios de TIC
Subproceso: 18.3.4 Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC)

Término	Descripción	Acrónimo
Tercero	La persona física o moral externa que tenga acceso a los activos de información del SAT, que ha sido acreditada o cuenta con autorización para hacer uso de los servicios de TIC en la Institución.	N/A
Unidad Administrativa Responsable	Área del SAT responsable de contratar a un Tercero. Las Unidades Administrativas del SAT, que para el desarrollo de sus funciones requieren servicios de TIC	UAR